

Número 1364

**C E H E G I N****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegin,

Hace saber: Que por don Pedro Pérez Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial para almacenamiento y distribución de productos lácteos, en zona industrial «El Muladar», parcela número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegin, 25 de Octubre de 1980.—El Alcalde.

Número 1367

**M U R C I A****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Gregorio Asensio Molina, licencia para la apertura de fábrica de embutidos (expediente 442/89), en calle Pantano Camarillas, número 16, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1371

**LOS ALCAZARES****E D I C T O**

Por don Lorenzo Sánchez Máñez, en nombre y representación de Prodosa, P.V.C., S.A., se ha solicitado licencia

de apertura de un local destinado a carpintería de perfiles de P.V.C. con emplazamiento en Avenida 13 de octubre s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 1372

**LOS ALCAZARES****E D I C T O**

Por don Ponciano y Francisco Marín Ros, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de ferretería, con emplazamiento en calle Concepción, número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 31 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 1376

**LOS ALCAZARES****E D I C T O**

Por don Pedro Serrano Llamas, en nombre y representación de talleres Los Alcázares, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles, mecánica y carrocería, con emplazamiento en Avenida de la Libertad, esquina con calle Virgen del Mar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 25 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 1377

**LOS ALCAZARES****E D I C T O**

Por don Pedro Pardo Sáez, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de taller de electricidad del automóvil, con emplazamiento en calle Calixto Sánchez Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 25 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 1365

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Manuel Alvarez Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón para celebraciones, con emplazamiento en calle Valencia, 1, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 4 de enero de 1990.—El Alcalde.